



Resolución de Alcaldía

N° 127-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 07 de Marzo del 2022.

VISTO:

El Informe N° 001-2022-META04-SGDeIS-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 08 de febrero del 2022, emitido por el responsable de la Meta 4; el Informe N° 022-2022-SGDeIS-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 09 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; el Informe N° 0137-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 0161-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 21 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 002-2022-META04-SGDeIS-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 23 de febrero del 2022, emitido por el responsable de la Meta 4; el Informe N° 040-2022-SGDeIS-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 23 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; el Informe N° 0197-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 0237-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveedor N° 1469, de fecha 04 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 001-2022-META04-SGDeIS-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 08 de febrero del 2022, emitido por el responsable de la Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia", quien solicita la aprobación y la habilitación presupuestal para su ejecución, asimismo la desagregación de los recursos a través de las específicas de gasto ya establecidas;

Que, mediante Informe N° 022-2022-SGDeIS-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 09 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, remite a Gerencia de Desarrollo Económico Social la solicitud de aprobación y habilitación presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo de Meta 4, para conocimiento y fines correspondientes;

Que, mediante Informe N° 0137-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite a Gerencia Municipal el presente plan para lo cual solicita aprobar con acto resolutorio y otorgar la habilitación presupuestal para lograr la mejora de la Gestión Municipal 2022;

Que, mediante Informe N° 0161-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 21 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que revisado los recursos percibidos del año 2020 al 2022 y la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva informa en el siguiente cuadro:

Año Fiscal	Meta	Rubro	Monto	Programa
2020	002	00	54,881.00	Programa Articulado Nutricional
2021	001	00	54,881.00	Programa Articulado Nutricional
2022	001	00	68,470.00	Programa Articulado Nutricional

En el presente año se tiene un incremento de S/ 13,589.00 con respecto al año 2020 y 2021, y estando a la espera de los resultados del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, esta dependencia recomienda reajustar el plan de trabajo de la META 4, debido a que no existe la recaudación suficiente para atender los diferentes planes de la entidad.

Que, mediante Informe N° 002-2022-META04-SGDeIS-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 23 de febrero del 2022, emitido por el responsable de la Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia", remite reajustes municipales del Plan de Trabajo de Meta 04, a fin de solicitar la aprobación y la habilitación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 040-2022-SGDeIS-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 23 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, remite a Gerencia de Desarrollo Económico Social el Plan de Trabajo de Meta 4 con los reajustes presupuestales a fin de solicitar la aprobación y la habilitación presupuestal por el monto de S/ 80,437.50 soles;

Que, mediante Informe N° 0197-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite a Gerencia Municipal el presente plan con los reajustes presupuestales, para lo cual solicita aprobar con acto resolutorio y otorgar la habilitación presupuestal para lograr la mejora de la Gestión Municipal 2022;

Que, mediante Informe N° 0237-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que habiendo revisado la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo de la Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia";

Que, revisado el Plan de Trabajo tiene por objeto contribuir a la prevención y reducción de la anemia infantil en los niños menores de 1 año, en el contexto de la Emergencia Nacional por Covid-19, a través del fortalecimiento de la gestión territorial liderada por el Gobierno Local;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo META 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION, LA PREVENCION Y REDUCCION DE LA ANEMIA", con un presupuesto de S/ 80,437.50 soles (Ochenta Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 50/100 soles), en mérito al Informe N° 002-2022-META04-SGDeIS-GDES-GM/MDCN-T, y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional y las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo META 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION, LA PREVENCION Y REDUCCION DE LA ANEMIA", aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
GPPyMI
SGSG
SGTlyC
Responsable META 4
INTERESADO.